

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37186 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 659/2011, por auto de 28 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Boat Care, S.L., con NIF B-07762099, con domicilio en Avda. Carlota Alexandre, s/n, Torremolinos (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110082778-1